Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad
Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración Pública Federal

Oficio Circular SRCI/UPRH/0014/2022

CC. Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias y sus equivalentes en las entidades no sectorizadas de la Administración Pública Federal
P r e s e n t e s

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2022

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 fracciones VI, VII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 52 fracciones XV y XVI, 53 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como a la Estrategia Prioritaria 4.4 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; Estrategia Prioritaria 5.4 del Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024 y el Oficio Circular SRCI/UPRH/001/2020.

Con el propósito de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal estén en condiciones de cumplir con las disposiciones antes citadas, se da a conocer:

- El Modelo de Impacto Organizacional, la Metodología de Evaluación del Impacto de las estructuras orgánicas y la Cédula de Evaluación, se encuentran disponibles para consulta en la liga: **https://dgti-eig-uspghost2.apps.funcionpublica.gob.mx/programa-nacional-de-combate-a-la-corrupcion-y-a-la-impunidad-y-de-mejora-de-la-gestion-publica-2019-2024/**;

- Los resultados de la evaluación del impacto de las estructuras orgánicas realizada en los ejercicios 2020 y 2021, se remiten anexos al presente documento y deberán ser validados vía oficio dirigido a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal a más tardar el 31 de enero de 2023, en caso de alguna aclaración o modificación, se deberá remitir la justificación correspondiente.

Adicionalmente, para obtener los resultados de la Evaluación del Impacto Organizacional 2022, se deberá requisitar la Cédula de Evaluación, con los datos correspondientes al cierre del ejercicio 2022, la cual deberá ser remitida por oficio y en archivo electrónico a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal a más tardar el 1° de marzo de 2023, para su validación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, fracción II de su Reglamento, se solicita atentamente girar las instrucciones que correspondan a efecto de que al interior de su dependencia, de sus órganos administrativos desconcentrados y de las entidades paraestatales bajo su coordinación, se establezcan las medidas respectivas para cumplir con la entrega de información.

Para dudas o aclaraciones quedan a su disposición los siguientes datos de contacto:

Nombre: Felisa Rosario Luna Moreno
Puesto: Directora General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal
Teléfono: 55-2000-3000 ext. 4210
Correo electrónico: dgor@funcionpublica.gob.mx

Nombre: Horacio Federico López Enríquez
Puesto: Director de Organización y Remuneraciones
Teléfono: 55-2000-3000 ext. 4234
Correo electrónico: horacio.lopez@funcionpublica.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

JAIME ARTURO LARRAZÁBAL ESCÁRRAGA

C.c.e.p. FELISA ROSARIO LUNA MORENO. – Directora General de Organización y Remuneraciones de la APF. - rluna@funcionpublica.gob.mx
HORACIO FEDERICO LÓPEZ ENRÍQUEZ. - Director de Organización y Remuneraciones. - horacio.lopez@funcionpublica.gob.mx

FRLM/hfle

Folio: S/F